

Santo Domingo, D.N.  
14 de abril de 2020

IR-GG-1208

Señor

**Gabriel Castro González**

Superintendente

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Av. Cesar Nicolas Penson No.66, Gazcue

Su Despacho.

Atención: Sr. Claudio Guzmán  
Dirección de Participantes

Asunto: Hecho Relevante sobre préstamo superior al diez por ciento (10%) del total del patrimonio de la Entidad.

Distinguido Señor Superintendente:

Después de externarle un cordial saludo, y en cumplimiento con las disposiciones contenidas en el artículo 12, numeral 2, literal z) de la Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado adoptada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil quince (2015) identificada bajo la numeración R-CNV-2015-33-MV, tenemos a bien informarle que en fecha trece (13) de abril del 2020, hemos desembolsado un préstamo con el Banco Popular Dominicano, S.A., Banco Múltiple, el cual supera el diez por ciento (10%) del total del patrimonio de nuestra entidad.

En ese sentido, le confirmamos que el Acto Constitución Garantía de Cesión suscrito con la entidad de intermediación financiera será enviado a dicha Superintendencia del Mercado de Valores vía gestor documental.

Sin otro particular al respecto, se despide,

Atentamente,

**Licda. Nathasha J. Paulino Tavárez**

Gerente General